



EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No. 08433408900120170039000
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: CARLOS PUA MIRANDA

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho dando cuenta de la presente demanda informándole que la parte demandante solicitó requerimiento. Sírvase proveer.

Secretario DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE MALAMBO, seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, mediante correo electrónico proveniente de aconde@asesoriasjuridicasjj.com y recibido el día 13 de octubre de 2021 a las 4:13 PM, se allegó solicitud de requerimiento al patrullero JIM DAVID VALDÉS HERNÁNDEZ en calidad de comandante Patrulla de Cuadrante 6-11-4 y al Comandante del Cai Costa Hermosa en Soledad – Atlántico, toda vez que no se ha recibido respuesta de los mismos, situación que en efecto se constata pues, en primer lugar, no se recibió respuesta de los requeridos, aunado al hecho que la comunicación al patrullero JIM DAVID VALDÉS HERNÁNDEZ fue devuelta toda vez que el mismo, al parecer, ya no labora en el Cai Costa Hermosa de Soledad.

Así las cosas, en aras de tener mayor claridad en la ubicación del vehículo, ese Despacho de oficio, ordenará requerir a la Dirección de Talento Humano de la POLICÍA NACIONAL, con el fin de que se sirvan informar el lugar de trabajo del empleado JIM DAVID VALDÉS HERNÁNDEZ quien, para mediados del mes de octubre de 2019, se desempeñó como comandante Patrulla de Cuadrante 6-11-4 del Cai Costa Hermosa. Así mismo, informar dirección física y electrónica del mismo en aras de requerirlo al interior del proceso de la referencia.

Por otro lado, teniendo en cuenta que, actualmente, para el departamento del Atlántico, el único parqueadero autorizado para llevar vehículos inmovilizados por orden judicial para la práctica de las medidas cautelares, es el Parqueadero Servicios Integrados Automotriz S.A.S. NIT 900.272.403-6, este Despacho ordenará requerirlo para que se sirvan informar si en sus instalaciones se encuentra el vehículo de placas OQR-566, el cual se encuentra embargado e inmovilizado según informe rendido el 7 de octubre de 2019 por parte del patrullero JIM DAVID VALDÉS HERNÁNDEZ en calidad de comandante Patrulla de Cuadrante 6-11-4 Cai Costa Hermosa.

Finalmente, se requerirá nuevamente al Comandante del Cai Costa Hermosa de Soledad, con el fin de que informe si tiene conocimiento de la ubicación del vehículo de placas OQR-566, el cual se encuentra embargado e inmovilizado según informe rendido el 7 de octubre de 2019 por parte del patrullero JIM DAVID VALDÉS HERNÁNDEZ quien para ese momento se encontraba desempeñando el cargo de comandante Patrulla de Cuadrante 6-11-4 Cai Costa Hermosa, ello toda vez que en dicho informe, no se dejó especificado en que parqueadero o lugar se dejó el premencionado vehículo, aclarando solamente que el vehículo fue aprehendido el día 5 de octubre de 2019 a las 09:00 AM en la calle 27 con carrera 42 barrio Costa hermosa.

Dirección de Ubicación: Calle 11 No. 14 – 23 (Malambo - Atlántico. Colombia)

PBX: 3885005 Ext. 6035 www.ramajudicial.gov.co

Celular: 3122162880 (SÓLO ATENCIÓN POR WHATSAPP)

Email: j01prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Link en la página web de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-malambo>



EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No. 08433408900120170039000
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: CARLOS PUA MIRANDA

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Requerir a la Dirección de Talento Humano de la POLICÍA NACIONAL, al Parquero Servicios Integrados Automotriz y al Comandante del Cai Costa Hermosa de Soledad, de conformidad con lo expuesto en el presente proveído.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ**

~~JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN~~

A.R.B.B.
Auto No. 1057-2021

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por
estado No. 83 de fecha 7 de diciembre de 2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO
PROMISCO MU NICIPAL DE
MALAMBO - ATLANTICO



EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No. 08433408900120170039000
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: CARLOS PUA MIRANDA

Malambo, seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Oficio No. 2252AB

Señores Dirección de Talento Humano de la POLICÍA NACIONAL
Carrera 59 No. 26 - 21 CAN
Bogotá D.C. – Cundinamarca
ditah.gruno-em5@policia.gov.co

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2017-00390-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938
DEMANDADO: CARLOS PUA MIRANDA C.C. 1129530819

Por medio del presente oficio, me permito informarle que este Despacho mediante proveído de fecha 6 de diciembre de 2021 ordenó requerirlo con el fin de que se sirvan informar el lugar de trabajo del empleado JIM DAVID VALDÉS HERNÁNDEZ quien, para mediados del mes de octubre de 2019, se desempeñó como comandante Patrulla de Cuadrante 6-11-4 del Caí Costa Hermosa.

Así mismo, favor informar dirección física y electrónica del mismo en aras de requerirlo al interior del proceso de la referencia.

Al contestar, cite el número de radicado y partes del proceso y remita su respuesta únicamente vía correo electrónico.

Atentamente,


DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario.



JUZGADO PRIMERO
PROMISCOO MUNICIPAL DE
MALAMBO - ATLANTICO



EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No. 08433408900120170039000
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: CARLOS PUA MIRANDA

Malambo, seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Oficio No. 2253AB

Señores Dirección de Talento Humano de la POLICÍA NACIONAL
Carrera 59 No. 26 - 21 CAN
Bogotá D.C. – Cundinamarca
ditah.gruno-em5@policia.gov.co

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2017-00390-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938
DEMANDADO: CARLOS PUA MIRANDA C.C. 1129530819

Por medio del presente oficio, me permito informarle que este Despacho mediante proveído de fecha 6 de diciembre de 2021 ordenó requerirlo con el fin de que se sirvan informar si en sus instalaciones se encuentra el vehículo de placas OQR-566, el cual se encuentra embargado e inmovilizado según informe rendido el 7 de octubre de 2019 por parte del patrullero JIM DAVID VALDÉS HERNÁNDEZ en calidad de comandante Patrulla de Cuadrante 6-11-4 Cai Costa Hermosa, vehículo que fue aprehendido el día 5 de octubre de 2019 a las 09:00 AM en la calle 27 con carrera 42 barrio Costa hermosa.

Al contestar, cite el número de radicado y partes del proceso y remita su respuesta únicamente vía correo electrónico.

Atentamente,

pl ABuntez Barrera
DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario.



JUZGADO PRIMERO
PROMISCOU MUNICIPAL DE
MALAMBO - ATLANTICO



EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No. 08433408900120170039000
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: CARLOS PUA MIRANDA

Malambo, seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Oficio No. 2254AB

Señor Comandante CAI COSTA HERMOSA DE SOLEDAD-ATLÁNTICO
Calle 18 con 48 A
Soledad – Atlántico

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2017-00390-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938
DEMANDADO: CARLOS PUA MIRANDA C.C. 1129530819

Por medio del presente oficio, me permito informarle que este Despacho mediante proveído de fecha 6 de diciembre de 2021 ordenó requerirlo con el fin de que se sirva informar si tiene conocimiento de la ubicación del vehículo de placas OQR-566, el cual se encuentra embargado e inmovilizado según informe rendido el 7 de octubre de 2019 por parte del patrullero JIM DAVID VALDÉS HERNÁNDEZ quien para ese momento se encontraba adscrito a dicho CAI, ello toda vez que en dicho informe, no se dejó especificado en que parqueadero o lugar se dejó el premencionado vehículo, aclarando solamente que el vehículo fue aprehendido el día 5 de octubre de 2019 a las 09:00 AM en la calle 27 con carrera 42 barrio Costa hermosa.

Al contestar, cite el número de radicado y partes del proceso y remita su respuesta únicamente vía correo electrónico.

Atentamente,


DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario.



JUZGADO PRIMERO
PROMISCOU MUNICIPAL DE
MALAMBO - ATLANTICO